

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-008-2017**

**OBJETO “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA”**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 21 DE MARZO DE 2017**

**REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

**REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. **1. CONSORCIO HIDROSANITARIO OPORAPA**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta abarca el periodo del 23 de febrero de 2017 al 05 de julio de 2017, y por tanto la cobertura de la garantía no resulta suficiente, por cuanto la misma debe encontrarse vigente por cuatro (4) meses a partir de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, desde el 7 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos**

II. **2. CONSORCIO ACUEDUCTO OPORAPA**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**No tiene requerimientos jurídicos**

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

La carta presentada por el proponente REQUERIDO con la vigencia mínima establecida en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia debido a que los tres meses solicitados que rigen desde la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma de la adenda No 7. Indicaría que la vigencia mínima debería ser hasta el 7 de junio de 2017. Se solicita subsanar la carta de cupo de crédito con la vigencia mínima acorde con lo establecido en los términos de referencia y sus adendas.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos**

III. **3. CIMELEC INGENIEROS S.A.S.**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta abarca el periodo del 23 de febrero de 2017 al 03 de julio de 2017, y por tanto la cobertura de la garantía no resulta suficiente, por cuanto la misma debe encontrarse vigente por cuatro (4) meses a partir de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, desde el 7 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

## El proponente no tiene requerimientos

### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Contrato 2.

**Objeto:** DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSFERENCIA DE AGUA FRESCA EN TUBERIA DE CONCRETO TIPO CCP DE VARIOS DIAMETROS EN EL CAMPO CIRA INFANTAS Y SU AREA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Folio 64: Se presenta certificación del Contrato CLCI-0108, en la cual se puede evidenciar que la firma CIMELEC ejecutó el proyecto denominado: DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSFERENCIA DE AGUA FRESCA EN TUBERIA DE CONCRETO TIPO CCP DE VARIOS DIAMETROS EN EL CAMPO CIRA INFANTAS Y SU AREA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, además se evidencia la fecha de terminación y el valor pagado.

Folios 65 y 66: Se presenta copia de los certificados de retención en la fuente por impuesto de timbres de la firma CIMELEC.

Folio 67: Se presenta resumen actas de obra del Contrato CLCI-0108.

Folio 68: Se presenta resumen de costos del Acta No. 08 del Contrato CLCI-0108

Folios 69 a 71: Se presenta cuantificación de cantidades con reajuste de precios del Contrato CLCI-0108, donde se presenta el acumulado de cantidades de obra ejecutadas.

Folios 72 a 73: Se presenta copia del Acta de Obra No. 008 del Contrato CLCI-0108, en la cual se puede evidenciar que la firma CIMELEC realizó el suministro e instalación de 2133,4 ml de tubería CCP en diámetros mayores a 8".

Folios 74 a 75: Se presenta copia del Acta de saldo de actividades pendientes de pago del acta de obra de la liquidación de la línea de 20" del Contrato CLCI-0108.

Con la documentación aportada para acreditar experiencia específica, no es claro para la Entidad las cantidades realmente ejecutadas dentro del contrato CLCI-0108, ya que si bien se aprecia unas cantidades acumuladas en el acta de reajuste de precios, estas difieren de las indicadas en el acta de obra N° 008 del citado contrato, donde se aprecia una cantidad total de 2133,4 ml instalados, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia en alguna de sus alternativas A o B, se pueda identificar la siguiente condición de experiencia:

(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4" (100mm).* (...)

### Contrato 3.

Objeto: Contrato N° 1-01-7100-430-2001. CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO Y PONDAJE LA ALAMEDA COLECTOR FERROCARRIL, COLECTOR CENTENARIO 1, COLECTOR CENTENARIO 2, COLECTOR EL REFUGIO Y DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CORRESPONDIENTE A LOS COLECTORES CENTENARIO 2 Y EL REFUGIO EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE FONTIBON GRUPO 1 EN BOGOTA DC

Folios 77 a 81: Se presenta copia de la certificación del Contrato No 1-01-7100-430-2001 suscrito con el Acueducto de Bogotá, en la cual se pueda evidenciar que la Unión Temporal Vías y Alcantarillados, ejecutó el proyecto: *"Construcción de la estación de bombeo y pondaje La Alameda colector Ferrocarril , Colector Centenario 1, colector Centenario 2, colector El Refugio y de las redes locales de alcantarillado pluvial correspondiente a los colectores Centenario 2 y el Refugio en el sector occidental de Fontibón Grupo 1 en Bogotá DC"*.

Así mismo se puede evidenciar en dicha certificación la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el porcentaje de participación del proponente dentro de la Unión Temporal y la construcción de la red de alcantarillado pluvial, con las siguientes características:

Tubería de alcantarillado en concreto:

8" 368,90 ml  
12" 1.954,40 ml  
14" 616,64 ml  
16" 633,66ml  
18" 237,57ml  
20" 643,38 ml  
24" 807,23ml  
27" 412,67ml  
36" 119,29ml  
1,00m 32,94ml  
1,10m 124,11ml  
1,20m 80,9ml  
1,30m 116,40ml

1,40m 272,96ml  
1,50m 140,13ml  
1,60m 78,34ml  
1,70m 672,46ml  
1,80m 88,73ml  
1,90m 10,00ml  
2,00m 458,35ml  
2,15m 364,90ml  
Total = 8.233,97 ml

Tubería Novafort:

10" 294,36 ml  
12" 112,05 ml  
20" 25,50 ml  
Total = 431,91

Ahora bien, la sumatoria total de tubería construida 8665,88 ml verificada en la certificación aportada, solo se tendrá en cuenta para esta convocatoria el 25% que corresponde al porcentaje de participación del proponente en la Unión Temporal, es decir con la certificación se logra acreditar un total de: 2.166,47 ml cantidad que es inferior a lo exigido como experiencia específica (4.500 ml). Lo anterior conforme a lo establecido en los TDR de la Convocatoria que establece:

*(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)*

Folios 82 a 85: Se presenta copia del Acta de liquidación del Contrato No 1-01-7100-430-2001.

Con la documentación aportada no es posible verificar la siguiente condición de experiencia:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO** cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la experiencia anteriormente citada, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor.

#### Observación General

Con las certificaciones aportadas de los contratos 1, 2 y 3 no es posible verificar la siguiente condición de experiencia específica:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4" (100mm). (...)*

#### IV. **4. UNION TEMPORAL PMO-HUILA**

##### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta abarca el periodo del 23 de febrero de 2017 al 03 de julio de 2017, y por tanto la cobertura de la garantía no resulta suficiente, por cuanto la misma debe encontrarse vigente por cuatro (4) meses a partir de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, desde el 7 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

##### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

##### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

###### **Contrato 1**

Objeto: Contrato de Obra N° 146-2010. CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA RAMADA - SIBERIA - TENJO

Folios 87 a 93: Se presenta certificación del contrato de obra 146 de 2010 donde se evidencia el objeto del contrato, el valor total ejecutado y un cuadro con actividades de obra; sin embargo dicha certificación no se encuentra debidamente suscrita por la entidad contratante, ni tampoco es posible verificar en la misma la fecha de terminación del contrato, el porcentaje de participación del proponente, y no es claro si las actividades descritas en el cuadro adjunto corresponden a obra ejecutada, por lo anterior el

proponente deberá allegar documentación donde se pueda evidenciar la información anteriormente relacionada, tal y como es requerido en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en alguna de sus alternativas, que indica:

*(...) "Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo de la entidad."*

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)*

Lo anterior con el fin de verificar las condiciones de experiencia específica exigidas en los Términos de Referencia

#### Observación General

Con los contratos aportados el proponente no evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular de experiencia específica establecida en los Términos de Referencia que indica:

*"Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4" (100mm)".*

#### V. 5. **CONSORCIO ACUEDUCTO OPORAPA 2017**(R/L ROBERTO JOSE RUMIE MEJIA)

##### A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

El integrante del proponente plural persona natural CARLOS RAMÓN CAEZ TURIZO, deberá acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales allegando debidamente diligenciado el formato No. 2 acompañado del soporte de pago de la planilla correspondiente a sus aportes del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta según lo establecido en el numeral 2.1.10 "(...), La persona natural nacional

*deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”*

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

EL Consorcio acueducto Oporapa 2017, no adjunta carta de cupo de crédito, de acuerdo con los términos de referencia en el numeral 3.1.2 requisitos habilitantes de orden financiero, se solicita que adjunten carta de cupo de crédito para efectuar la evaluación financiera correspondiente.

## **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **Contrato 1**

Objeto: Contrato N° 067 de fecha 24 de Enero de 2014. CONSTRUIR LAS OBRAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y EL CORREGIMIENTO DE LA LEÑA; REHABILITACIÓN DE PTAP Y ADECUACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO SAN NICOLÁS EN EL MUNICIPIO DE SUAN; REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS DE LA PEÑA Y AGUADA DE PABLO EN SABANALARGA; Y REHABILITACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO ALGODONAL SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Con base en lo registrado por el FONDO ADAPTACION DE MINHACIENDA en ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA (folios 65 a 73), según los Términos de Referencia por este Contrato se le valida al Proponente en la condición de valor:

3.1.3.1 a) Instalación de tuberías de acueducto e instalación de tuberías de alcantarillado: por 18.438 SMMLV (folios 65 y 66).

A Folios 74 a 80 se anexa copia del contrato N° 067 de 2014, celebrado entre el Fondo de Adaptación y DIZGRACON S.A.S.

De la documentación aportada no se le valida experiencia al proponente en la actividad relacionada en el numeral 3.1.3.1 b) de los Términos de Referencia por cuanto las únicas tuberías referidas en el acta de entrega son PEAD y estas no están incluidas en el listado requerido para la instalación de tuberías admisibles para acueducto (folios 71 y 72), lo anterior con fundamento en los Términos de Referencia, que indican:

(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4” (100mm). (...)

Ahora bien para validar experiencia en la actividad 3.1.3.1 c), el Proponente debe aportar documentos que cumplan con las reglas de acreditación donde se verifique la ejecución del contrato relacionado, en los cuales se certifiquen las tuberías que se instalaron para alcantarillado. Lo anterior por cuanto el objeto del Contrato involucra obras de acueducto y alcantarillado, y no se especifican las tuberías instaladas para el último componente (folios 71 y 72).

Lo anterior so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.

### Contrato 3

Objeto: CONTRATO N° 00221 – 2006. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE SIMANÁ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Con base en lo registrado por el DEPARTAMENTO DEL CESAR en ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA (folios 104 a 123) y en CERTIFICACION DEL CONTRATO (folios 97-103), según los Términos de Referencia por este Contrato se le validan al Proponente los siguientes requerimientos:

3.1.3.1 a) Instalación de tuberías de alcantarillado: por 793 SMMLV (folio 120 y 124).

a Folios 97 a 103 se presenta certificación emitida por el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, donde se evidencia el objeto del contrato, el valor final del contrato, y las obras ejecutadas, dentro de las que se relaciona la instalación de tuberías PVC en diámetros superiores a 8" en una longitud total de 7814,94 ml, cantidad que al ser afectada por el porcentaje de participación del proponente da un total de 2344,48 ml, cantidad inferior a la exigida en los Términos de Referencia, la cual se encuentra determinada en 7000 ml, lo anterior según el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

A Folios 141 a 160 se presenta acta N° 9 de recibo final y liquidación del contrato de obra N° 221 - 2006.

Con la documentación aportada no se logra evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm).(...)

Por tanto el proponente deberá allegar información del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita verificar la experiencia anteriormente citada, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor

#### Observación General

Con la información relacionada en los contratos aportados no se logra evidenciar el cumplimiento del siguiente requisito:

(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)

## VI. 6. **CONSORCIO REDES OPORAPA**

### A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

**No tiene requerimientos jurídicos**

### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- No cumple con el numeral con el numeral 1.1.7, de los términos de referencia que establecen: "En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%" debido a que el integrante del consorcio redes oprapa Oscar Noel Mayor Posso que aporta la carta de cupo de crédito con el mayor valor sólo cuenta con una participación del 5%. Se requiere que el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, tenga tener una participación en el consorcio no menor al 30%.
- No cumple con el numeral 1.1.9. de los términos de referencia que establecen: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto

igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad". Se requiere que proponente acredite un cupo de crédito por un valor mínimo de \$ 1,847,056,184 pesos, equivalente al 30% del presupuesto de la convocatoria.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos**

**VII. 7. CONSORCIO MULTILAGO OPORAPA**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Junto a la garantía de seriedad de la propuesta debe aportarse el soporte de pago de la prima y no será de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, lo cual es una indicación expresa de los Términos de Referencia y en el presente caso analizada la propuesta presentada, no se aportó el mencionado recibo, es por ello que se REQUIERE al proponente para que lo aporte en debida forma.

El integrante del proponente plural persona natural LUÍS ALBERTO GONZÁLEZ CHAUX, deberá acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales allegando debidamente diligenciado el formato No. 2 acompañado del soporte de pago de la planilla correspondiente a sus aportes del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta según lo establecido en el numeral 2.1.10 "(...), La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria."

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos**

**VIII. 8. CONSORCIO ACUEDUCTO ANA 2017**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**No tiene requerimientos jurídicos**

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El Proponente no presenta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera

de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Se solicita al Proponente presentar una carta cupo de crédito original.

## **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **Contrato 1**

Objeto: CONTRATO No. PDA-O-154-2014: CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO INTERVEREDAL SOLANA, GAZUCA ALTO, GAZUCA BAJO, MULATA ALTO, MULATA BAJO, SAN LUS, SAN JOSE, Y SECTOR LAGUNITAS MUNICIPIO DE MACHETA FASE II

Folio 151 al 154: Presenta acta de terminación del citado contrato, de fecha 20 de octubre de 2016, suscrita por Olga Lorena Piedra Calle, Representante Legal Consorcio Constructor Fase II-Macheta (Contratista), Adriana Correa Espinel (Interventor), José Luis León-Ingeniero de Apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P y Carlos Elmer Velandia Barreto-Director de Interventoría (Supervisor del Contrato por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P), del cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo, valor final ejecutado, adicionalmente se puede verificar dentro de las actividades las siguientes tuberías de acueducto, así:

- Tubería PVC unión mecánica de 6" de diámetro RDE 32.5: 3567,81m
- Tubería PVC unión mecánica de 4" de diámetro RDE 32.5: 5122,27m
- Tubería PVC unión mecánica de 4" de diámetro RDE 26: 317,35m
- Tubería PVC unión mecánica de 4" de diámetro RDE 21.5: 2155,41m.

Folio 155 al 158: Presenta documento modelo de conformación del consorcio, de fecha 11 de Enero de 2014, del cual se puede verificar el porcentaje de participación en el referido contrato de quienes aportan la experiencia.

Folio 159 al 180: Presenta copia del citado contrato suscrito con la Gobernación de Cundinamarca, de fecha 14 de mayo de 2014, suscrito por Juan Carlos Penagos Londoño-Subgerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P y Olga Lorena Piedra Calle-Representante Legal Suplente-CONSTRUCTOR FASE II-MACHETA.

En la información relacionada en el acta de terminación del contrato PDA-O-154-2014, no es posible evidenciar que las tuberías PVC descritas en el formulario de actividades, hayan sido objeto de instalación, ya que como se puede apreciar solo se enuncia el material de la tubería y el diámetro. Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y donde se pueda verificar la siguiente condición:

(...) INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC) (...). (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anterior so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor

Observación General

Con la información relacionada en los contratos aportados no se puede identificar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4" (100mm). (...)

#### IX. 9. UNION TEMPORAL OPORAPA 2017

##### A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Junto a la garantía de seriedad de la propuesta debe aportarse el soporte de pago de la prima y no será de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, lo cual es una indicación expresa de los Términos de Referencia y en el presente caso analizada la propuesta presentada, no se aportó el mencionado recibo, es por ello que se REQUIERE al proponente para que lo aporte en debida forma.

##### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

**El proponente no tiene requerimientos**

##### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

###### Contrato 1

**Objeto: CONTRATO No.2461: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEM DE ABASTECIMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ.**

Folio 162 al 171: Presenta acta de recibo final del citado contrato, de fecha 4 de Marzo de 2013, suscrita por el Ing. Jaime José Niño Infante (Interventor ETA S.A), Ing. Andrea Catalina Roa Ordoñez- (Contratista CONSORCIO INGMMAK ASOCIADOS) y el Ing. Jorge Enrique Gutiérrez Romero (Supervisor), de la cual se puede verificar el objeto de la obras

contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo, valor total ejecutado, así como la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería de acueducto:

- Instalación Tubería PVC 8" RDE 28 U.M: 616,29m
- Instalación Tubería PVC 6" RDE 21: 2500.90m
- Instalación Tubería PVC 6" RDE 13,5: 2304.60m
- Instalación Tubería PVC 4" RDE 13,5: 6375.50m
- Instalación Tubería PVC 8" RDE 41: 900m
- Instalación Tubería PVC 6" RDE 41: 5377.50m

Folio 172 al 174: Presenta acta de liquidación del referido contrato de fecha 29 de julio de 2013, suscrita por la Ing. Claudia Yaneth Toledo Bermúdez-(Secretaria de Transporte e Infraestructura-Departamento de Santander), Andrea Catalina Roa Ordoñez-(Representante Legal CONSORCIO INGMAK ASOCIADOS, Contratista), Jorge Enrique Gutiérrez Romero (Supervisor) y Jaime José Niño Infante (Representante Legal-Interventor), de la cual se puede verificar el recibo a conformidad del objeto contratado.

Folio 175 al 176: Presenta documento de constitución del consorcio de fecha 23 de noviembre de 2010, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia con el citado contrato.

Con la documentación aportada en el referido contrato el proponente aporta experiencia en valor y aporta experiencia en cantidades de obra en instalación de tubería para acueducto en longitudes iguales o superiores a 4500m y en diámetros iguales o superiores a 4".

Sin embargo y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato de obra pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

#### Observación General

El proponente deberá subsanar el Contrato 1, con el fin de validar la experiencia específica exigida que se enuncia a continuación:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4" (100mm).** (...)*

### **X. 10. CONSORCIO CDR OPORAPA**

#### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Se requiere al proponente para que el integrante del Consorcio, DIEGO JARAMILLO GÓMEZ, en su condición de persona natural y conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, acredite que posee título como Ingeniero Civil o sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNIA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

se requiere al proponente para que aclare y/o subsane este aspecto, teniendo en cuenta lo previsto en los Términos de Referencia: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares", teniendo en cuenta que presenta seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales.

La póliza aportada en su propuesta indica que el Asegurado/Beneficiario es "PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA", el cual no corresponde a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, sub numeral 4 razón por la cual el proponente deberá ajustar éste aspecto.

El integrante del proponente plural REDES Y EDIFICACIONES S.A, deberá certificar tal y como lo disponen los Términos de Referencia "La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada", requisito que será exigible para las sociedades

anónimas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando el documento mencionado

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- REQUERIDO lo establecido en el numeral 1.1.1. de los TDR. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- REQUERIDO lo establecido en los TDR, numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Teniendo en cuenta que la convocatoria se cerró el 7 de marzo de 2017, el proponente debe solicitar al banco que certifique en la carta de cupo de crédito una vigencia como mínimo hasta el 7 de junio de 2017.

## **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **Contrato 3.**

Objeto: CONTRATO No.129-2013: CONSTRUCCIÓN DE DOS EMISARIOS FINALES PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ EN LOS SECTORES SUR-OCCIDENTAL Y MONTECILLO DE GUATAVITA SEGÚN CONVENIO 857/2012 SUSCRITO ENTRE LA CAR Y EL MUNICIPIO DE GUATAVITA

Folio 102 al 109: Presenta copia del referido contrato, de fecha 13 de septiembre de 2013, suscrita por Wilson Alexander Báez Ramos (Alcalde Municipal-Guatavita) y Diego Efraín Pedraza Chávez (R.L-UNION TEMPORAL COLECTORES GUATAVITA), de la cual se puede verificar el objeto de la obras contratadas, así como el valor y plazo para la ejecución del contrato.

Folio 110 al 112: Presenta documento de conformación de la UNION TEMPORAL, de fecha 27 de agosto de 2013, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia con el citado contrato (TECHNE LTDA 45%)

Folio 113 al 114: Presenta acta de terminación de obra y parcial No.003 del contrato de obra 129 de 2013, de fecha 20 de marzo de 2014, suscrita por el Ing. Andrés Mauricio Carpintero (R.L PROYECTAR LTDA-INTERVENTORÍA), Ing. Diego Efraín Pedraza Chávez (R.L

UT COLECTORES GUATAVITA-Contratista), Dr. Wilson Alexander Báez Ramos (Alcalde Municipal Guatavita) y el Arq. Nelson Felipe Pinilla Camelo (Secretario de Planeación y Obras), de la cual se puede verificar fecha de inicio, fecha de terminación y valor final ejecutado.

Sin embargo y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del contrato y acta de terminación de obra y parcial No. 003, es preciso informar que en la misma no es posible identificar las obras que fueron realmente ejecutadas durante el desarrollo del contrato y que permitan acreditar la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO**, toda vez que no se adjunta información en los documentos aportados que permita verificar tal condición, por lo cual el proponente deberá allegar documentación que cumpla con el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, en alguna de sus alternativas, así.

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

#### Observación General

El proponente deberá subsanar el Contrato 3, con el fin de que sea tenida en cuenta la totalidad de la experiencia aportada por sus integrantes, ya como se podrá verificar la totalidad de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia que el proponente pretende acreditar, se encuentra relacionada en los contratos 1 y 2, experiencia aportada por DIEGO JARAMILLO GÓMEZ, con participación del 30% en el actual consorcio conformado para el presente proceso de selección, por lo anterior se sugiere al proponente que en la etapa de subsanación tenga en cuenta lo establecido en el numeral "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se indica lo siguiente:

(...) 8. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).” (...)

## XI. 11. **CONSORCIO ALCANTARILLADO OPORAPA 2017**

### A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Los Términos de Referencia en lo que atañe al Certificado de Existencia y Representación Legal de los proponentes señala:

*El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente, en el cual se verificará:*

*1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.*

*2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.*

*3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.*

*4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.*

*Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.*

*5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.*

*6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. (Modificado mediante adenda No. 2).*

*7. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.*

*8. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.*

*La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta*

*En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.*

*El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.*

Frente a este aspecto, tenemos que se exige que la persona jurídica haya sido constituida por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria y según el certificado aportado la sociedad **SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA** fue constituida mediante Escritura Pública No. 229 de febrero 24 de 2006 e inscrita el 13 de mayo de 2016, lo que indica que dicha sociedad no cumple con el requisito de antigüedad en su constitución exigido, además que como se indicó en precedencia al no estar completo el certificado no es posible determinar la vigencia de la mencionada sociedad.

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

## **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **Contrato 1.**

Objeto: Contrato de Obra Pública N° 125 de 2007. CONSTRUCCION A TODO COSTO DE LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DE LA RED DE ACUEDUCTO FASE II NORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, CORRESPONDIENTE A LAS ABSCISAS K1+670 AL K10+850 QUE PASA POR LOS BARRIOS DEL SECTOR ORIENTE VICTOR FELIX I Y II ETAPA, VILLA CAFÉ, MISAEL PASTRANA, SANTA BARBARA, ONCE DE NOVIEMBRE, SANTANDER, VILLA NADIA, NUEVO HORIZONTE, SANTA TEREZA Y ANTONIO NARIÑO EN LA COMUNIDAD 10 Y LOS BARRIOS DEL SECTOR NORTE, VILLA CECILIA, LA TRINIDAD , SENA INDUSTRIAL ALBERTO GALINDO DE LA CIUDAD DE NEIVA.

FOLIO 16-25: Contrato de obra No 125/2007

FOLIO 26-29: Adicion No 1 del contrato de obra no 125/2007

FOLIO 30-33: Otro SI al contrato de obra No 125/2007

FOLIO 34-41: Acta de Recibo Final del Contrato No 125/2007 suscrito por EDER HERNANDEZ IPUZ INTERVENTOR DELEGADO EPN E.S.P. y CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, cuyo objeto es "CONSTRUCCION A TODO COSTO DE LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DE LA RED DE ACUEDUCTO FASE II NORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, CORRESPONDIENTE A LAS ABSCISAS K1+670 AL K10+850 QUE PASA POR LOS BARRIOS DEL SECTOR ORIENTE VICTOR FELIX I Y II ETAPA, VILLA CAFÉ, MISAEL PASTRANA, SANTA BARBARA, ONCE DE NOVIEMBRE, SANTANDER, VILLA NADIA, NUEVO HORIZONTE, SANTA TEREZA Y ANTONIO NARIÑO EN LA COMUNIDAD 10 Y LOS BARRIOS DEL SECTOR NORTE, VILLA CECILIA, LA TRINIDAD , SENA INDUSTRIAL ALBERTO GALINDO

DE LA CIUDAD DE NEIVA.", donde se evidencia el valor ejecutado y actividades realizadas, dentro de las que se incluye el suministro e instalación de:

HD	UNIDAD ML
18"	466
16"	4911
14"	3787
TOTAL	9164

El total de la cantidades ejecutadas se afectan por el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural dentro del consorcio conformado, es decir (95%), se tiene que:  $9164 * 95\% = 8705,8 \text{ m}$

Lo anterior con fundamento en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en uno de sus incisos:

*(...) En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.(...)*

FOLIO 42-45: Acta final y de liquidación del contrato No 125 -2007 suscrito por EDER HERNANDEZ IPUZ INTERVENTOR DELEGADO EPN E.S.P. y CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, donde se observa el valor inicial y el valor adicionado del contrato.

FOLIO 46-49: ACTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Con la información relacionada en la documentación aportada, no es posible identificar la fecha de terminación del contrato, por lo que el proponente, cumpliendo con las reglas de acreditación deberá allegar la información faltante, con el fin de validar la experiencia específica que pretende acreditar con el contrato citado.

## **Contrato 2.**

Objeto: Contrato N° 127 de 2011. OPTIMIZACION DEL ZANJON DE LOS TIESTOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS SURORIENTALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA

FOLIO 50-80: Contrato de obra No 127 DE 2011

FOLIO 81-82: Otro SI No 1 al contrato de obra No 127 DE 2011

FOLIO 83-86: Otro SI No 2 al contrato de obra No 127 DE 2011

FOLIO 87-89: Otro SI No 3 al contrato de obra No 127 DE 2011

FOLIO 90-92: Otro SI No 3 al contrato de obra No 127 DE 2011

## FOLIO 93-94: ACTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

FOLIO 95-148: Acta de Terminación del Contrato No 125/2007 suscrito por MARIO HERNANDEZ VALENZUELA INTERVENTOR, CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, LEONARDO MARTIN DUERO BASTO JEFE DE UNIDAD OPERATIVA EMPITALITO Y JOSE ADADN RODRIGUEZ ROJAS GERENTE EMPITALITO cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL ZANJON DE LOS TIESTOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS SURORIENTALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.", donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado y actividades realizadas, donde se evidencia la instalación de Tubería PVC en diámetros iguales o superiores a 8" en una longitud total de 9.226,02 ml, cantidad que al ser afectada por el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural dentro del consorcio conformado, es decir (50%), se tiene que:  $9226,02 * 50\% = 4613,01$  ml, cantidad que es inferior a la exigida en los Términos de Referencia, que indica 7000 ml.

FOLIO 149- 185: Acta de Recibo Final del Contrato No 125/2007 suscrito por MARIO HERNANDEZ VALENZUELA INTERVENTOR, CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, LEONARDO MARTIN DUERO BASTO JEFE DE UNIDAD OPERATIVA EMPITALITO Y JOSE ADADN RODRIGUEZ ROJAS GERENTE EMPITALITO, cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL ZANJON DE LOS TIESTOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS SURORIENTALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.", el valor ejecutado y actividades realizadas.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)*

Por tanto el proponente deberá allegar información del contrato relacionado, donde se pueda identificar la experiencia anteriormente citada, so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para aportar la condición de valor.

### Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2, con el fin de poder verificar las siguientes condiciones de experiencia específica:

*(...)*

- a. *El valor de los contratos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- c. *Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD*

*CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)*

**XII. 12. CONSORCIO MUNICIPIO DE OPORAPA 2017**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**No tiene requerimientos**

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- REQUERIDO numeral 1.1.9. de los TDR. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

El proponente deberá solicitar al banco que certifique en la carta de cupo de crédito un valor mínimo de \$1.847.056.184, igual al 30% del presupuesto de la convocatoria.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos**

**XIII. 13. CONSORCIO PROSPERIDAD 2017**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**No tiene requerimientos**

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato 1**

Objeto: CONTRATO N° T-022-96, ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POTOSÍ, LA CUMBRE, CORDILLERA, NACIONES UNIDAD, TIERRA LINDA, REPUBLICA DE CANADA, OCHO DE DICIEMBRE Y DESAGÜES TANQUE CIUDAD BOLÍVAR.

FOLIOS 059 al 060: Presentan acta de entrega y recibo final de obra, de fecha veinticinco (25) días de noviembre de 1997, suscrita entre el contratista e interventor, en la cual se puede verificar la fecha de inicio y final del contrato de obra, el objeto y el valor ejecutado.

A Folios 61 a 65 se presenta Acta de Obra N° 15, donde se evidencia la instalación de tubería en diferentes diámetros como se indica a continuación:

Cargue, Transporte, descargue e Instalación de

Tubería D=8": 11629,87 ml  
Tubería D=10": 496,55 ml  
Tubería D=12": 47,70 ml  
Tubería D=14": 145,35 ml  
Tubería D=16": 217,25 ml  
Tubería D=18": 255,70 ml

De lo anterior no es posible evidenciar el material de la tubería instalada, conforme a la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, que establece:

**"(...) INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO (...)"**  
(Negrilla y subrayado fuera de texto)

Por lo tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el material de la tubería instalada.

A Folios 25 a 28 se aporta acta de conformación de la Unión Temporal, donde se evidencia el porcentaje de participación de MARAN LTDA: 50%

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y recibo final de obra pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

#### Observación General

Con la información relacionada en los contratos aportados el proponente no permite verificar la siguiente condición de experiencia:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD*

*CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)*

Por tanto el proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con dicho contrato.

#### XIV. 14. **CONSORCIO SANEAMIENTO OPORAPA**

##### A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El integrante del proponente plural LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN deberá allegar certificado de vigencia de su tarjeta profesional según lo previsto en el numeral 2.1.11 *“deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.”*

El integrante del proponente plural persona natural LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN, deberá acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales allegando debidamente diligenciado el formato No. 2 acompañado del soporte de pago de la planilla correspondiente a sus aportes del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta según lo establecido en el numeral 2.1.10 *“(…), La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”*

##### B) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

###### **“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:..

...1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad...”

El Proponente presenta una carta de cupo por un monto insuficiente: \$ 924.000.000, ya que el monto mínimo debe ser por \$ 1.847.056.184.

Por lo anterior el proponente debe anexar una o varias cartas de cupo que cumplan con los requisitos exigidos en los TDR y que sumen mínimo: \$ 1.847.056.184.

### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

#### **Contrato 2.**

Objeto: Contrato N° 2124258. REVISAR, VERIFICAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE CURITIM EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FOLIOS 100 al 102: Presentan contrato de consorcio, suscrita entre Proyectos Civiles e Hidráulicos SAS y German Alberto López Aragón, de fecha viernes (23) días de octubre de 2012, en la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia.

FOLIOS 103 al 110: Presentan acta de terminación de contrato fase II, suscrita entre el interventor y contratista, de fecha once (11) días de octubre de 2015, en la cual se puede verificar la fecha final del contrato de obra, el objeto, el valor ejecutado y el total de las obras realizadas, donde se incluye:

Instalación de tubería para acueducto diámetro igual o superior a 4" = 13777,17 ml

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de terminación pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

Lo anterior con el fin de poder validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con la certificación aportada.

### Contrato 3.

Objeto: CONTRATO N° 413-2007, OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ASTEA Y TAMALAMEQUE Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE EL COPEY, QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GRUPO III OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY.

FOLIOS 112 al 113: Presentan carta de conformación de consorcio, suscrita entre Carlos Vengal Pérez y Luis Javier Carrascal Quin, de fecha once (11) días de abril de 2007, en la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia.

FOLIOS 114 al 128: Presentan acta de liquidación de contrato de obras N° 413-2007, suscrita entre el interventor, contratista, supervisor y secretario de infraestructura del departamento del Cesar, de fecha veintinueve (29) días de noviembre de 2010, en la cual se puede verificar la fecha de terminación final del contrato de obra, el objeto, el valor ejecutado y las actividades ejecutadas, discriminadas así:

Suministro e instalación de tubería PVC, para alcantarillado así:

D 8"=25.897,48 ml

D 10"=512,00 ml

D 12"=725,90 ml

D 16"=2259,94 ml

D 20"=459,60 ml

D 24"=907,10 ml

**TOTAL: 30.762,02 ML**

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de terminación pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

Lo anterior con el fin de poder validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con la certificación aportada

### Observación General

El proponente deberá subsanar lo correspondiente con el fin de verificar la siguiente condición de experiencia específica:

*Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm).*

## **XV. 15. UNION TEMPORAL CRG OPORAPA**

### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El integrante del proponente plural persona natural WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA, deberá acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales allegando debidamente diligenciado el formato No. 2 acompañado del soporte de pago de la planilla correspondiente a sus aportes del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta según lo establecido en el numeral 2.1.10 "(...), *La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.*"

La póliza aportada en su propuesta indica que el Asegurado/Beneficiario es "PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA", el cual no corresponde a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, sub numeral 4 razón por la cual el proponente deberá ajustar éste aspecto.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta abarca el periodo del 23 de febrero de 2017 al 03 de julio de 2017, y por tanto la cobertura de la garantía no resulta suficiente, por cuanto la misma debe encontrarse vigente por cuatro (4) meses a partir de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, desde el 7 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

### **3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

1.1.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

1.1.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

1.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

1.1.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad

Página 46 de 67

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente."

El proponente no presenta carta de cupo.

Por lo anterior el proponente debe presentar una carta de cupo con los requisitos exigido en los TDR.

### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

## XVI. 16. CONSORCIO HUILA 2017

### A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

REQUERIDO con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". De acuerdo a la adenda No. 7 se cambió la fecha del cierre para el 07/Marzo/2017, deben anexar una nueva carta cupo crédito que cumpla con los plazos establecidos.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos.**

**XVII. 17. CONSORCIO HV 008**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta abarca el periodo del 23 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017, y por tanto la cobertura de la garantía no resulta suficiente, por cuanto la misma debe encontrarse vigente por cuatro (4) meses a partir de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, desde el 7 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

Junto a la garantía de seriedad de la propuesta debe aportarse el soporte de pago de la prima y no será de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, lo cual es una indicación expresa de los Términos de Referencia y en el presente caso analizada la propuesta presentada, no se aportó el mencionado recibo, es por ello que se REQUIERE al proponente para que lo aporte en debida forma.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato 3.**

Objeto: CONTRATO 125 DE 2014 EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON. TUNJUELITO, BOSA Y KENEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Folio 65: Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de Proyectos, de la empresa de Desarrollo Urbano - EDU, donde certifica la ejecución del contrato, la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 8"	m	1785,83
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 10"	m	2518,45
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 12"	m	992,54
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 14"	m	393,24
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 16"	m	412,95
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 18"	m	226,05
Instalación de tubería sanitaria PVC diametro 20"	m	204,9
Instalación de tubería sanitaria CNC diametro 8"	m	94,15
Instalación de tubería sanitaria CNC diametro 10"	m	471,45
Instalación de tubería sanitaria CNC diametro 12"	m	435,64
Instalación de tubería sanitaria CNC diametro 18"	m	6,25
Instalación de tubería sanitaria CNC diametro 20"	m	163,91
TOTAL		7705,36

El proponente debe allegar documentación donde se evidencie el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, de manera que se dé cumplimiento con los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica en uno de sus incisos:

*(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje. (...)*

Lo anterior para que la experiencia pueda ser tenida en cuenta para efectos de evaluación.

#### Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 3, con el fin de poder validar la siguiente condición de experiencia específica:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)*

#### XVIII. 18. **CONSORCIO REDES DEL HUILA**

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

B) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- La carta cupo crédito presentada por 4G4 Ingeniería Sas REQUERIDO con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 6: "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto". Deben anexar carta cupo de crédito con los datos mencionados anteriormente.
- La carta cupo crédito presentada por Hapil Ingeniería S A S REQUERIDO con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". De acuerdo a la adenda No. 7 se cambió la fecha del cierre para el 07/Marzo/2017, deben anexar una nueva carta cupo crédito que cumpla con los plazos establecidos.

### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Contrato 2

Objeto: CONTRATO No 1-01-34300-780-2006 CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C

Folio 120-135: Certificación suscrita por el interventor del contrato, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, objeto, valor ejecutado del contrato y las actividades realizadas dentro del mismo, las cuales se afectan por el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A

(...) "i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."(...)

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	%PARTICIPACIÓN 35%
Instalación de tubería PVC corrugada externa lisa interior alcant, PS57 psi D 200 mm	m	16535,89	5788
Instalación de tubería PVC corrugada externa lisa interior alcant, PS57 psi D 315 mm	m	2827,04	989
Instalación de tubería PVC corrugada externa lisa interior alcant, PS57 psi D 400 mm	m	1310,89	459
Instalación de tubería PVC corrugada externa lisa interior alcant, PS57 psi D 450 mm	m	285,67	100
Instalación de tubería PVC corrugada externa lisa interior alcant, PS57 psi D 500 mm	m	212,68	74
TOTAL		21172,17	7410

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta, que la certificación está suscrita únicamente por el interventor, y no por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar lo siguiente:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de **certificación** o constancia **expedida por la entidad contratante** (...) **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente**

**por el interventor externo de la entidad.** (...). Lo anterior con el fin de que la experiencia que el proponente pretende acreditar con este contrato pueda ser tenida en cuenta.

#### Observación General.

El proponente deberá subsanar el contrato 2 con el fin de validar la experiencia específica en la siguiente condición:

*(...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLICLORURO DE VINILO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o superior a 7000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm). (...)*

### **XIX. 19. CONSORCIO OPORAPA 2017**

#### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

#### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Es importante aclarar que este consorcio se compone de tres integrantes (SAIN ESPINOSA MURCIA, EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ e INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S.) y que para este caso SAIN ESPINOSA MURCIA fue el único que presentó cartas cupo de crédito. Por lo tanto los comentarios se realizarán por cada una de las cartas presentadas por el Sr. Espinosa:

1. Carta cupo de crédito con el BBVA de fecha 19/12/16: No entrega original de la carta cupo de crédito, la carta cupo de crédito no registra número de teléfono ni correo electrónico de contacto.
2. Carta cupo de crédito con Bancolombia de fecha 03/01/17: No entrega original de la carta cupo de crédito, la fecha de expedición está por fuera de lo señalado en los términos de referencia ya que supera los 60 días de expedición a la fecha de cierre.
3. Carta cupo de crédito con el BBVA de fecha 15/02/17: El cupo de crédito pre aprobado no tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la vigencia debe ser mínimo hasta el 7 de junio de 2017.

#### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

#### **Contrato 3**

Objeto: CONTRATO DE OBRA No SF-1-01-8500-088-2002 RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO

Folio s/f: Documento de conformación de la unión temporal renovación siglo XXI

Folio s/f: Acta de entrega y recibo final de obra, suscrita por el contratista y el interventor

Folio s/f: Acta de recibo de obra ejecutada suscrita por el interventor y el contratista donde se evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas dentro del contrato.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro, transporte e instalación de tubería y accesorios de PVC 4"	m	3185,95
Suministro, transporte e instalación de tubería y accesorios de PVC 6"	m	2092,35
Suministro, transporte e instalación de tubería y accesorios de PVC 8"	m	1,5
Suministro, transporte e instalación de tubería y accesorios de PVC 12"	m	8,55
TOTAL		5288,35

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y recibo final, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

**XX. 20. CONSORCIO MCCP 2017**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato 2**

Objeto: CONTRATO DE OBRA No 1-01-34300-843-2007 CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO A USUARIOS IRREGULARES AGRUPADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PERDIDAS DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, GRUPO I

Folio 91-96: Acta de liquidación del contrato de obra suscrita por el representante legal del contratista, representante legal de la interventoría, gerente zona 4, vobo gerente corporativo, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y valor ejecutado.

Folio 97-101: Acta de pago parcial No 20, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha, suscrita por el interventor y el contratista:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación de tubería PVC flexible acueducto, diámetros nominales 110 y 120 m	m	1159,65
Instalación de tubería PVC flexible acueducto, diámetros nominales 150 y 160 m	m	2074,8
Instalación de tubería PVC flexible acueducto, diámetros nominales 200 m	m	3417,3
TOTAL		6651,75

Folio 102-106: Documento de conformación de la unión temporal z4

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

### **Contrato 3**

Objeto: CONTRATO No PAF-ATF-006-2012 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN ETAPA I

Folio 111-113: Documento de conformación de la unión temporal

Folio 114 - 141: Certificación suscrita por la representante legal de la fiduciaria Bogotá, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y la ejecución de las siguientes actividades,

afectadas por el porcentaje de participación de los proponentes dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A

"i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN 30%
Instalación de tubería PVC Unión Mecánica 8" presión	m	5117,45	1535
Instalación de tubería PVC Unión Mecánica 6" presión	m	3305,6	992
Instalación de tubería PVC Unión Mecánica 4" presión	m	3140,17	942
Instalación de tubería PVC Unión Mecánica 20"	m	71,5	21
Instalación de tubería PVC Unión Mecánica 10"	m	73,1	22
TOTAL		11707,82	3512

De lo anterior la cantidad que el proponente logra acreditar es de 3512 ml, cantidad inferior a la exigida en los Términos de Referencia (4500 ml), por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la siguiente condición de experiencia específica:

*Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLICLORURO DE VINILO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 4500 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4" (100mm).*

**XXI. 21. CONSORCIO AGUAS DE OPORAPA**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**El proponente no tiene requerimientos**

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**No tiene requerimientos técnicos.**



 GOBIERNO DE COLOMBIA

